

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**339** *TELENAUTO, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TELENAUTO MOVILIDAD, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 16 de diciembre de 2020 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Telenauto, S.A., de Telenauto Movilidad, S.L.U., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, que está íntegramente participada por la absorbente, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los por los miembros de los consejos de administración de las sociedades intervinientes que ha sido aprobado por unanimidad por las juntas de ambas entidades.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art.44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Astorga, 17 de diciembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Isaias Perandones Cuervo.

**ID: A210004182-1**